

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Visto que por decreto de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2012 y con motivo de las vacaciones de los distintos miembros del equipo de gobierno, tengo avocadas las competencias a favor de la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, Circulación, Protección Civil y Transportes doña Inés Berrio Fernández-Caballero, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como al artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 11/1999, por la presente vengo en decretar:

Primero.—Delegar las competencias que tengo avocadas en materia de Seguridad Ciudadana, Circulación, Protección Civil y Transportes, en el concejal-delegado don Alberto Sánchez Caballero, entre los días 20 de agosto al 9 de septiembre, ambos inclusive.

Segundo.—De esta delegación se dará cuenta al Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre, y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

En Collado Villalba, a 20 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente (firmado)

(03/28.768/12)